



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia de inscripción procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Q.¹, y teniendo en cuenta la petición de la apoderada de la parte demandante, como quiera que ya se encuentra embargado el bien objeto de la medida previa en este proceso, es procedente acceder a la solicitud de secuestro del inmueble, para ello se comisionará a la Secretaria de Gobierno del Municipio de Armenia, para que proceda a llevar a cabo la diligencia en mención.

Al ente comisionado, se le faculta para sub-comisionar, designar el secuestro de la lista de auxiliares de la justicia, fijar los honorarios respectivos, así como la caución y demás actuaciones inherentes al cumplimiento del acto encomendado.

De otro lado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte ejecutada, por el término (03) días, de la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, para que éste realice los pronunciamientos que considere pertinentes.

Para efectos de que el ejecutado pueda contradecir la liquidación presentada, se dispone remitir copia de este auto y el memorial allegado por la parte ejecutante a este a su correo electrónico.

Por el Centro de Servicios Judiciales de esta ciudad, líbrense los oficios respectivos.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Jueza

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

¹ Consecutivo 017 del expediente digital.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8f5eaa1e8904aba788f71188da6f8838e756f6575720e9f06a7fda54b3ac7af

Documento generado en 24/02/2022 08:02:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**